



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de Julio de 2014.

Visto el expediente caratulado:
"Villena Federico Hernán s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2, Federico Hernán Villena, solicita que se le conceda licencia sin goce de haberes en virtud de haber sido propuesto para cumplir funciones en la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad de la Nación.

II. Que han tomado intervención el Presidente del mencionado tribunal y el Presidente de la Cámara Federal de Casación Penal.

III. Que corresponde acceder a lo requerido, por única vez (conf. precedente de res. CSJN 1196/10).

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de

haber, por única vez, a partir del 1º de agosto del año en curso y por el término de seis (6) meses, al Secretario del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2, Federico Hernán Villena, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Ricardo Luis Lorenzetti". The signature is written over a large, faint oval shape.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION